

# Prensa y constitución en Zaragoza, 1813-1837<sup>1</sup>

Matías Ramisa Verdaguer

*Universidad de Vic - Instituto «Antoni Pous i Argila» (Manlleu)*

La ciudad de Zaragoza y Aragón en su conjunto vivieron el tránsito del Antiguo Régimen al liberalismo con notable intensidad. Zaragoza ejerció más que nunca su papel indiscutible de metrópoli regional y desde ella irradiaron ideas, consignas y actuaciones. A partir de la invasión napoleónica de 1808 la vida política y social se aceleró. A nivel militar, la ciudad quedó marcada y mitificada con los Sitios, recordados ya para siempre como una proeza histórica. A nivel político, ya nada volvería a ser como antes.

En efecto, tras la etapa de ocupación francesa, en Zaragoza emergió un potente núcleo liberal que adquirió fuerte protagonismo en la ciudad y liderazgo en la región. De hecho, ya durante la guerra Aragón había dado personalidades innovadoras de la talla de Isidoro Antillón y Juan Romero Alpuente, que habían actuado a través de las Juntas, de la prensa y de las mismas Cortes de Cádiz. Liberado Aragón de las tropas imperiales a partir de mediados de 1813, los grupos liberales formaron sus sociedades y su prensa, al amparo del poder constituido, y se dedicaron a ensanchar una influencia aún débil en medio de una sociedad todavía muy religiosa y reticente a las nuevas tendencias.

En las décadas siguientes Aragón, como el conjunto de España, se dividió en dos porciones enfrentadas. Por un lado, el Alto y el Bajo Aragón rurales, inclinados al realismo y al carlismo, tomaron las armas y se lanzaron a la insurgencia durante las etapas de dominio liberal. Por el otro, la ciudad de Zaragoza se convirtió en un bastión progresista y abanderó asonadas y pronunciamientos de notable radicalismo, creó

---

<sup>1</sup> Este artículo ha sido redactado en el marco del proyecto de investigación *Memoria y olvido de la Constitución, 1812-1912 HAR2009-13529*, de la Secretaría de Estado del Ministerio de Ciencia e Innovación.

una milicia nacional y ejerció en diversos momentos una implacable represión contra absolutistas y conservadores.

La prensa fue un instrumento importante en esta lucha por el poder regional. Controlada estrictamente y desprovista casi de artículos de opinión durante los períodos absolutistas, en las etapas liberales estuvo en general del lado de los innovadores y contribuyó a difundir los pensamientos y consignas de éstos. Su principal cabecera fue el *Diario de Zaragoza*. El presente artículo pretende seguir la evolución de este periódico, junto a otros de más efímera singladura, a lo largo del convulso primer tercio del siglo XIX, focalizando el análisis en los años en que estaba vigente la libertad de imprenta, generalmente precaria.

### **Instauración de la Constitución, 1813-1814**

La evacuación de Aragón por las tropas francesas permitió la llegada de las instituciones liberales al territorio aragonés, y con ellas la prensa libre. Se juró la Constitución aprobada en Cádiz el año anterior, se nombraron jefe superior político y jueces de primera instancia, se eligieron ayuntamientos constitucionales y se formó la Diputación de Aragón. De todo ello informó puntualmente la prensa zaragozana, que también difundía los decretos de las Cortes y las órdenes del gobierno, así como noticias de la guerra que todavía se desarrollaba en otros puntos de la Península, junto con novedades del extranjero.

Existían entonces dos periódicos principales en la capital. Por un lado la antigua *Gazeta de Zaragoza*, creada en 1733, y por el otro el *Diario de Zaragoza*, aparecido en fecha más reciente (1797). Aceptando ambos el régimen constitucional, el *Diario* insertaba más artículos de opinión y tenía un matiz algo más liberal que la *Gazeta*. Ésta, en cambio, destacaba en la vertiente informativa, sin renunciar de vez en cuando el redactor a impartir sus pensamientos.

La *Gazeta* notificó la publicación de la Constitución el día 20 de julio de 1813 en la amplia plaza del destruido hospital de Nuestra Señora de Gracia y convento de San Francisco. Al acto acudió un «inmenso» concurso de ciudadanos que daban muestras de «satisfacción y júbilo». La catedral aparecía adornada con colgaduras y otros emblemas, dando un «magestuoso contraste las ruinas de los templos y edificios». El domingo 25 de julio se publicó y juró la Constitución en la iglesia metropolitana de la Seo y en todas las parroquias de la ciudad, presidiendo el acto el jefe superior político y los jueces de primera instancia e individuos del ayuntamiento. La ceremonia terminó con un solemne Te-Deum.

La labor informativa de la *Gazeta* prosiguió en agosto con la publicación de los decretos de tipo fiscal de las Cortes, y con el acto de instalación del nuevo Ayuntamiento constitucional de Zaragoza presidido por Vicente del Campo. El 30 de octubre de 1813 el periódico publicó

los nombres de los nueve diputados a Cortes nombrados por la junta provincial aragonesa, y el 9 de noviembre reprodujo la proclama de la flamante Diputación Provincial de Aragón instalada dos días antes.<sup>2</sup> En ella, la Diputación declaraba sus funciones e intenciones, reclamaba obediencia y unión entre los ciudadanos, y se preocupaba de enlazar con el pasado: «La antigua diputación de esta provincia viene á renacer entre nosotros para nuestra felicidad».

El argumento historicista estuvo muy presente entre los políticos, los intelectuales y la prensa aragonesa durante la etapa de la revolución liberal. Las referencias a las antiguas leyes de la región eran corrientes en proclamas, discursos y artículos periodísticos, y con ellas los liberales pretendían justificar ante los ciudadanos los cambios que se iban introduciendo en la organización del estado y de la sociedad. Algunos iban más allá y reivindicaban un *neofuierismo* según el cual las antiguas constituciones aragonesas se adaptaban mejor que ninguna a los postulados liberales; tal era el caso de Braulio Foz, de Manuel Lasala y de Jerónimo Borao. A nivel nacional ocurría algo parecido. Los liberales aludían a la llamada *constitución histórica* de España para legitimarse, a menudo de manera forzada.<sup>3</sup>

Junto a las noticias, la prensa se preocupaba de difundir el ideario liberal. Coincidiendo con la publicación en la capital de la carta magna, el 20 de julio de 1813 el *Diario de Zaragoza* comenzaba la reproducción de una serie de artículos sobre la constitución con preguntas y respuestas, extraídos de un catecismo político impreso en Madrid. En un breve prólogo, el Redactor se dirigía a la «respetable asamblea de ciudadanos» y les comunicaba que se había terminado el tiempo del abatimiento:<sup>4</sup> «luchando heroicamente contra la tiranía doméstica y extranjera, habéis vindicado el honor de vuestra libertad». Debían buscarse los conoci-

<sup>2</sup> *Gazeta Nacional de Zaragoza*, de 7, 14, 17 agosto 1813, 30 octubre 1813 y 9 noviembre 1813. Francisco Javier Maestrojuán analiza e interpreta con detalle la publicación de la Constitución en Zaragoza y el proceso electoral para implantar las instituciones políticas liberales. La jerarquía eclesiástica aragonesa aceptó y contribuyó a difundir el texto constitucional, a pesar de que entonces ya se habían producido las primeras fricciones con las Cortes a raíz de la abolición de la Inquisición. Véase Francisco Javier Maestrojuán Catalán, *Ciudad de vasallos, Nación de héroes (Zaragoza: 1809-1814)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2003, pp. 219 y ss., 242 y 253 y ss.

<sup>3</sup> Javier Varela Suanzes, «La Monarquía en la historia constitucional española», en *Revista de las Cortes Generales*, 30 (1993), pp. 101-106. J.R. Segarra, «Liberales y fueristas. El discurso «neofuierista» y el proyecto liberal de Nación española», en Carlos Forcadell y Mari Cruz Romeo (eds.), *Provincia y nación. Los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2006, pp. 73-99. Diversos historiadores han subrayado además la poca originalidad del liberalismo español, tributario en casi todo del francés. Véase por ejemplo Raymond Carr, *España 1808-1939*, Barcelona, Ariel, 1969, p. 137; Roberto Breña, «El primer liberalismo español y la emancipación de América: tradición y reforma», en *Revista de Estudios Políticos*, 121 (julio-sept. 2003), p. 260.

<sup>4</sup> *Diario de Zaragoza*, 20 julio 1813.

mientos en la ciencia y los sentimientos en la religión y las costumbres, ya que «el saber sin costumbres es como la ráfaga celeste en una noche oscura: aumenta las tinieblas, y aviva el incendio de las pasiones enemigas de la sociedad».

Pocos días después el mismo diario estampaba una proclama del jefe superior político: «Sí ciudadanos: sois libres: al cabo de algunos siglos de obscuridad...». Se acercaban las elecciones municipales para escoger el primer ayuntamiento constitucional, y las autoridades incitaban al voto responsable. Era un acto muy importante y trascendente:<sup>5</sup> «Nadie puede dejar voluntariamente de acudir á su parroquia sin mostrar cuando menos una detestable indiferencia hacia su patria, un desprecio del noble título de ciudadano [...]. Obrar pues con la gravedad, circunspección y pulso, que en todos tiempos recomendaron el carácter aragonés».

A principios de febrero de 1814, la *Gazeta* reiteraba las bondades del régimen liberal vigente. Después de criticar la timidez patriótica y las pretensiones aristocráticas de la anterior Junta Central, señalaba que el gobierno y las Cortes actuales garantizaban al país la independencia de una tiranía extranjera y la libertad, gracias a «nuestra ilustración bien aprovechada por los representantes del pueblo».<sup>6</sup> La justicia llegaría, según el periódico, por el amor de los ciudadanos al orden, y el respeto por la autoridad y las leyes.

Pero en España, en aquellos momentos, se desarrollaba un agrio debate entre innovadores y conservadores sobre los preceptos constitucionales, la religión y el futuro del estado. Después de la euforia reformista de los primeros años de la guerra de la independencia, que había culminado con la promulgación de una constitución muy avanzada el 1812, había llegado un reflujo conservador. Amplios sectores moderados de la sociedad se preguntaban si los cambios no habían llegado demasiado lejos; la iglesia se mostraba inquieta ante las críticas y los ataques que recibía por parte de alguna prensa, y los absolutistas empezaban a organizarse.

El instinto moderado se observa en ambos periódicos zaragozanos. A mediados de octubre de 1813, el *Diario de Zaragoza* insertaba un comentario breve que decía: «El redactor de la antigua *Gazeta* de Aragón siente sobre manera el deplorable abuso que las baxas pasiones no cesan de hacer de la noble y sabia libertad de imprenta, y que sus clamores contra este desenfreno anti-político, y aun el mas anti-social [...] fuesen fuertemente sofocados». A continuación y en un distendido artículo sobre temas de actualidad, dejaba caer que la proclamación de la Constitución en Zaragoza no había tenido la grandeza y el entusiasmo que se esperaba en un acto de esta entidad.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> *Diario de Zaragoza*, 1 agosto y 9 octubre 1813.

<sup>6</sup> *Gazeta Nacional de Zaragoza*, 5 febrero 1814.

<sup>7</sup> *Diario de Zaragoza*, «La opinión pública», 13 octubre 1813.

Pero era la *Gazeta* la que más insistía en la necesidad de estabilidad, en el abuso que se hacía de la libertad de imprenta y en el grave peligro que encerraban las pugnas partidistas. Sus razonamientos son de considerable profundidad analítica. Llamaba a desterrar la inmoralidad y la demagogía de «ese enjambre de escritorillos tan viciosos como atolondrados», y alertaba contra las luchas de partidos «que van formando cada día un nuevo grado de acaloramiento en la península». Los militares, en todo caso, debían quedar al margen de «los necios epítetos de liberales (y serviles» y limitarse a luchar contra los extranjeros si era necesario.<sup>8</sup> El enfrentamiento entre facciones podía desembocar en la guerra civil, avisaba.

La *Gazeta* consideraba que la misión de las Cortes Ordinarias era la de dar «el último pulimento» a la obra legislativa, «sin las deformidades que introducen los partidos», los cuales situaban la incertidumbre en el horizonte. Valoraba bien la constitución, que formaba la base del edificio de la Monarquía, pero había que perfeccionarla. La invasión francesa había roto los vínculos políticos y sociales de los españoles, había fomentado la depravación y la discordia y destruido «aquellas felices armonías que conservan la paz, aun en medio de abusos inveterados».<sup>9</sup> Era necesario evitar los radicalismos y fanatismos que corrompen la verdad y deshonoran a la nación.

El periódico demandaba estabilidad, medidas de gobierno reales y eficaces, reformas moderadas y no revolucionarias, y el fin de la demagogía de algunos. «Desea que se afirme de una vez la Constitución de la monarquía y dexé de balancear el Estado por falta de solidez en su fundamento». En lugar de «derribar de un solo golpe» lo que hay, es mejor reformarlo «insensiblemente»; y antes de dar una ley debe meditarse bien las ventajas y abusos que puede traer. La *Gazeta* solicitaba las mejores prácticas que los sectores ilustrados del país habían pedido hasta la saciedad, y que el gobierno liberal no acababa de poner en planta:<sup>10</sup> rectificar la hacienda pública; crear un ejército respetable, digno y disciplinado; evitar los abusos de las autoridades subalternas y el exceso de empleados que absorbían los recursos, establecer un plan de educación pública y retornar el buen gusto a la literatura.

El ideario del redactor del periódico —que lo había sido durante cuatro años de la *Gazeta de Aragón* por nombramiento de la Junta Superior— estaba en consonancia con un reformismo moderado. Él mismo lo exponía en el momento de cesar en su función y despedirse de los lecto-

<sup>8</sup> *Gazeta Nacional de Zaragoza*, «¿Que desea ardientemente el Aragón?», 7 febrero 1814; «Carta de un oficial del ejército á un compañero suyo», 14 mayo 1814. Los partidos y facciones políticas eran generalmente malvistas entonces. Véase Francisco Javier Maestrotruján Catalán, *Ciudad de vasallos, Nación de héroes (Zaragoza: 1809-1814)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2003, pp. 369 y ss.

<sup>9</sup> *Gazeta Nacional de Zaragoza*, «Política», 14 diciembre 1813; «Recuerdo á los SS. Diputados en las Cortes Ordinarias», 19 octubre 1813.

<sup>10</sup> *Gazeta Nacional de Zaragoza*, «¿Que desea ardientemente el Aragón?», 7 febrero 1814.

res, a finales de febrero de 1814.<sup>11</sup> Afirmaba haber defendido la verdad «en medio del huracán revolucionario de pasiones» desatado, y recordaba sus principios: amor a la religión y a Fernando VII, odio a la «tiranía palaciega» y a los antiguos abusos, respeto por las buenas costumbres y por las autoridades constituidas, orden en el ejército, rectitud en los tribunales, regularidad en la administración y gratitud por los aliados. No cita la libertad, ni la soberanía del pueblo, ni la constitución.

Su apego a la religiosidad era patente. Repetía que la educación pública era la clave de todo, pues «dar leyes á los hombres sin ilustrarlos es la mayor de las monstruosidades políticas»; pero criticaba el hecho de que se hubiera excluido de la instrucción a los sacerdotes «para que no fuese tan religiosa», y se hubiera dado a maestros profanos «ignorantes y mercenarios».<sup>12</sup>

Se ha insistido con razón que durante esta primera etapa del liberalismo los grupos políticos estaban muy poco organizados. Más que partidos existían tendencias, que no se delimitaron de hecho hasta 1811. La gradación entre el absolutismo y el liberalismo radical era mucho más amplia de lo que con frecuencia se ha admitido. Por ejemplo, había un considerable sector reformista conservador compuesto por elementos de las élites –grupos privilegiados, clases medias profesionales– que no podía englobarse claramente ni entre los absolutistas ni entre los liberales innovadores. En este sentido, parece algo reduccionista limitar el campo dialéctico a absolutistas versus liberales, como se ha venido haciendo a menudo.<sup>13</sup> Los dos extremos no representan el conjunto social, ni los matices, gamas y ambigüedades que caracterizan el primer liberalismo.

Los tiempos del debate abierto terminaban. Los periódicos zaragozanos seguían con interés los graves acontecimientos políticos de la primera mitad de 1814. La *Gazeta* reproducía en febrero el decreto de la Regencia por el que no se reconocería a Fernando VII hasta que hubiera jurado la Constitución. En abril insertaba una crónica del paso del monarca por Zaragoza, y a mediados de mayo las cartas de las Cortes dirigidas al rey. En este mismo número, en un anexo, se publicaba el decreto de Fernando VII rechazando el juramento de la Constitución. En las semanas siguientes, el periódico incluía los decretos del rey por los que se restablecía la situación anterior a la Constitución,

<sup>11</sup> *Gazeta Nacional de Zaragoza*, «El Redactor de este periódico al Pueblo Aragonés», 26 febrero de 1814. Parece que el redactor se llamaba Sebastián Hernández de Morejón.

<sup>12</sup> *Gazeta Nacional de Zaragoza*, «¿Que desea ardientemente el Aragón?», 7 febrero 1814; «Recuerdo á los SS. Diputados en las Cortes Ordinarias», 19 octubre 1813.

<sup>13</sup> Roberto Breña ha propuesto hablar de «tradicionalistas» y «reformistas», en vez de absolutistas y liberales, para poder abarcar mejor la gradación de actitudes. R. Breña, «El primer liberalismo español y la emancipación de América: tradición y reforma», en *Revista de Estudios Políticos*, n. 121, julio-sept. 2003, p. 274 y ss.

y en el último día de mayo insertaba un breve poema que empezaba así:<sup>14</sup>

Liberal exaltado ¿do caminas  
triste, despavorido y sin consuelo?  
Detente, y mira como el justo cielo  
al impío confunde entre las ruinas.

## El Trienio Liberal

### *Moderantismo e inestabilidad*

La efervescencia política iniciada en la primera breve etapa liberal con la promulgación de la Constitución de 1812 continuó, aumentada, después del triunfo del golpe de estado de Riego en marzo de 1820. Entonces Zaragoza se convirtió en uno de los focos del juntismo y la exaltación liberal, mientras algo más tarde el norte y el sur del territorio aragonés eran ganados por los partidarios del antiguo régimen. Los liberales moderados se las vieron y desearon para controlar la capital, sometida a frecuentes revueltas y motines, en tanto que segmentos importantes de la región escapaban progresivamente a su autoridad. En paralelo crecía la delincuencia y la sensación de inseguridad.

Una vez más, la Constitución fue la piedra de toque del debate político. Interpretada en sentido algo restrictivo por los moderados *doceañistas* que temían las convulsiones políticas, era tomada al pie de la letra por los radicales *exaltados*, que acentuaban los aspectos democráticos, jacobinos y pre-republicanos. Un buen exponente de la segunda tendencia era Juan Romero Alpuente, nacido cerca de Teruel. Sin llegar al extremismo de éste, pero en una clara posición liberal-progresista, se hallaron en esta etapa otros intelectuales aragoneses como Manuel Lalsala y Braulio Foz, que además compartían un intenso aragonesismo. La reivindicación de los valores del pasado aragonés será constante entre las autoridades liberales y se reflejará en la prensa.

<sup>14</sup> *Gaseta Nacional de Zaragoza*, 7 febrero 1814, 9 abril 1814, 14 mayo 1814 y 31 mayo 1814. El cronista extraoficial de Zaragoza Faustino Casamayor (1760-1834) ha relatado con detalle en su extensa obra manuscrita –y últimamente editada– los hechos que se sucedieron en Zaragoza en la etapa de la Guerra de la Independencia. Véase Faustino Casamayor, *Años políticos e históricos de las cosas más particulares ocurridas en la Imperial, Augusta y Siempre Heroica Ciudad de Zaragoza, 1812-1813*, Comuniter-Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 2008. Y además Faustino Casamayor, *Años políticos e históricos de las cosas más particulares ocurridas en la Imperial, Augusta y Siempre Heroica Ciudad de Zaragoza, 1814-1815*, Comuniter-Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 2008.

Las noticias de la revuelta militar de Cádiz llegaron en enero de 1820 al *Diario de Zaragoza*, combinadas con proclamas gubernamentales contra los «ilusos» del ejército de Ultramar. De repente, el 5 de marzo de 1820 una conjura civil y militar consiguió la proclamación de la Constitución de 1812 en Zaragoza, siendo ésta la segunda ciudad española en secundar a Riego después de La Coruña. Las autoridades se vieron arrastradas por el movimiento, aunque los elementos moderados encabezados por el capitán general Marqués de Lazán –de anteriores posiciones absolutistas– consiguieron retener el poder. Se creó inmediatamente una Junta Gubernativa Superior interina de Aragón.

El *Diario de Zaragoza* publicó en los días siguientes los documentos y proclamas de las nuevas autoridades, preocupadas sobretodo por el mantenimiento del orden y esperando ansiosamente los pasos del Rey. La situación era difícil e incierta. Se justificaba el pronunciamiento de la guarnición a favor de la constitución para «evitar la desolación, la ruina y el desconsuelo que sería consiguiente por la división de Partidos». El lenguaje era ambiguo.<sup>15</sup> «Soldados: las leyes que habéis jurado se dirigen á la felicidad de los Pueblos, y sostener la Religión Santa que profesamos». Se hablaba de «buenos» y «malos», de «prosperidad» y «glorias», y sobretodo de orden y religión.

Un artículo del 8 de marzo en el *Diario* alababa el comportamiento de los zaragozanos, que habían realizado un levantamiento modélico e incruento contra la opresión de «los consejeros de S.M.». Mientras la mayoría juraba la constitución, «los demás recorríais las calles velando por la tranquilidad pública, y no permitíais que se atentase contra las propiedades ni la vida de hombre alguno». Acababa justificando el derecho de insurrección, porque «la sociedad no puede conformarse con la opresión». Tres días después, en una proclama de tono moderado,<sup>16</sup> la Junta Gubernativa se congratulaba que el Rey hubiera jurado también la «célebre» constitución de Cádiz, mientras recordaba el heroísmo de zaragozanos y aragoneses contra los franceses, los antiguos fueros y la memoria de los Pérez y Lanuzas.

La preocupación por el orden público llevó a las autoridades zaragozanas a crear una Junta de Censura. Acataban la libertad de imprenta, pero recordaban que «el ejercicio equivocado de aquel precioso derecho descarrió la opinión pública en el tiempo mismo de las Cortes»; las vulneraciones de «folletinistas ignorantes y anticonstitucionales» provocaron verdaderos «desastres públicos». A mediados de marzo, en una Exposición dirigida al Rey, la Junta Gubernativa explicaba los hechos ocurridos en Zaragoza con una retórica casi eclesiástica. Destacaba el

<sup>15</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, 6 marzo y 10 marzo 1820.

<sup>16</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, art. de «El fiel zaragozano» de 8 marzo 1820, y proclama de 11 marzo 1820.



orden y el respeto a la religión y al rey que se había vivido en la capital, el procedimiento legal seguido en la elección de la propia Junta, y el hecho que el alzamiento constitucional lo había protagonizado todo el pueblo unido a los militares. Las causas eran así de ambiguas:<sup>17</sup> «la pureza de la Religión de Jesucristo», «la prosperidad, ventura y consideración exterior de V.M.» y «el bien público», aparte del mal gobierno de los consejeros del monarca.

Eran días intensos para el *Diario*. Le empezaron a llover los artículos remitidos y tuvo que ampliar el espacio de la publicación. Los poemas que estampaba ya eran de contenido político-constitucional. Los moderados y las autoridades eclesiásticas se apresuraron a asegurar que la constitución no era contraria a la religión católica, un argumento que se repitió hasta la saciedad en la prensa zaragozana durante el Trienio. El *Diario* reprodujo una proclama de Pablo de Sihar, obispo de Barcelona, que recordaba la exclusividad que otorgaba el artículo 12 de la carta magna; Sihar relativizaba además la supresión de la Inquisición,<sup>18</sup> ya que los obispos seguían reteniendo competencias de censura religiosa.

Otro escrito explicaba uno de los beneficios más importantes de la constitución: el fomento de la verdadera unión del país, antes dividido en regiones y privilegios.<sup>19</sup> «De un instante á otro todos vamos á ser ciudadanos. No habrá mas distinciones de clases y personas que el merito y la virtud, y sujetos á una misma ley las cargas del Estado gravitarán sobre nosotros con una igualdad inalterable».

Pero a pesar de los esfuerzos de la Junta Gubernativa y del Marqués de Lazán, pronto asomaron las polémicas y el radicalismo. Mientras un autodenominado «Amante del Orden» defendía la actuación de la Junta –publicidad y debate en la elaboración de las leyes, pero secreto y rapidez en su ejecución–, el «Liberto» censuraba precisamente el secretismo de la Junta y exigía que sus sesiones fuesen públicas. Por su parte, el «Amante de la Patria» lamentaba que después del fervor patriótico del 5 de marzo, el pueblo de Zaragoza hubiera caído en la apatía.<sup>20</sup> Debía continuar la movilización.

El *Diario* dio voz a la ofensiva de los *exaltados* aragoneses, pero también a los que defendían la moderación, el orden y la Iglesia. El «Dómine» preconizaba mano dura contra los que de alguna manera se oponían al avance de la constitución: «Ni hay que andar con la *paz*, la *prudencia*, la *mansedumbre* [...] Todo esto está bueno; pero como tantos

<sup>17</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, «Exposición dirigida al Rey por la Junta Gubernativa...», 13 marzo 1820.

<sup>18</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, proclama de P. Sihar, 21 marzo 1820.

<sup>19</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, art. de 20 marzo 1820.

<sup>20</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, art. de 21, 23 y 26 marzo 1820.

andan torcidos, para enderezarlos no hay como el látigo y el palo». El «Indicador» clamaba que debía acabarse con la moderación y proceder al castigo de los que aconsejaron al Rey que anulara la constitución en 1814; cuando a finales de mayo de 1820 se informó que el gobierno había decretado reclusión para los diputados refractarios de 1814, el citado articulista estaba exultante:<sup>21</sup> «saben que no podemos vivir en el mismo suelo ni respirar el mismo aire».

Un articulista –quizás con aspiraciones propias a un empleo– llamaba a depurar a muchos funcionarios del régimen anterior; otro que firmaba V.M.F. animaba a presentar quejas al gobierno con «valentía y desembarazo» para ejercer la libertad y corregir errores. Crecía con fuerza la inquina anticlerical. El mismo V.M.F. indicaba que los diputados debían ser inflexibles en la defensa de las libertades y... mejor que no fueran eclesiásticos. Se denunciaba que corría de mano en mano una «Apología del Altar y del Trono». A finales de mayo de 1820 el arzobispo de Zaragoza fue detenido por haber cooperado poco en la extinción de los alborotos anticonstitucionales del día 14. El prelado se quejaba amargamente<sup>22</sup> de no saber a quien reclamar «la protección de las leyes constitucionales tan escandalosamente infringidas en mi persona».

Los moderados defendían su modelo en la prensa. Rechazaban la confusión entre libertad y libertinaje que hacían algunos «malévolos», y se preguntaban si para consolidar el nuevo sistema constitucional era necesario «ver todos los días llenos los papeles públicos de invectivas soeces y sátiras mordaces contra personas de todas clases, contra corporaciones las mas respetables, y lo que es sobre toda ponderación escandaloso é insufrible, contra la misma sacrosanta y divina Religión».<sup>23</sup> Las quejas contra los abusos de la libertad de imprenta eran corrientes.

De hecho, la prensa reflejaba las diversas sensibilidades liberales. Queda claro que el liberalismo no era homogéneo en absoluto y que en él convivían muchos elementos tradicionales junto a las novedades más radicales. Algunos historiadores han hablado de confusión, ambigüedad y desorientación, otros han destacado la pluralidad de los referentes doctrinales en que bebía. En realidad el liberalismo, como cualquier doctrina política, debía adaptarse a los diversos intereses de los individuos y a las circunstancias que cambiaban, a veces a velocidad de vértigo como en Zaragoza en la primavera de 1820. Por ello Roberto Breña se pregunta atinadamente si no se ha pecado a menudo de una visión intelectualista

<sup>21</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, art. de 15 y 24 abril 1820, y 27 mayo 1820.

<sup>22</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, art. 2 mayo y 9 junio 1820; art. de V.M.F. de 15 abril y 4 mayo 1820; manifiesto arzobispo de 28 mayo 1820. Los alborotos anticonstitucionales en Zaragoza habían sido protagonizados por labradores de las parroquias de San Miguel y del Arrabal, que habían intentado quitar la lápida de la Constitución.

<sup>23</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, art. de F.V. de 15 abril 1820; art. de 30 mayo 1820.

de la historia:<sup>24</sup> es muy probable que los acontecimientos no provengan de las ideas, sino que éstas se acomoden con frecuencia a aquéllos.

Como en 1813, el tema religioso fue crucial durante el Trienio. Precisamente para defender los intereses eclesiásticos se creó en mayo de 1820 el periódico *Ramillete Constitucional de Zaragoza*. De estética pulcra y bien impreso, no incluía noticias sino tan solo bandos, edictos, resúmenes de la actividad de las Cortes, y sobretodo artículos de opinión sobre temas sensibles. Su duración fue corta, pues desapareció en noviembre del mismo año, quizás a causa del enrarecimiento del clima político.

El *Ramillete* proclamaba la plena constitucionalidad de la religión católica. «Esta Religión Santa, enseñada por Jesu Cristo, no se opone á ningún género de gobierno». Amparaba a los religiosos de los ataques de los radicales e intentaba demostrar la falsedad del argumento de éstos, que decían criticar no a la religión sino tan sólo a sus ministros: no podía existir una religión sin culto y sin sacerdotes, y ambos elementos debían ser respetados. El periódico ponía de relieve la dificultad que suponía para los curas la obligación de explicar la constitución a sus feligreses, a causa de sus escasos conocimientos jurídicos. A principios de julio de 1820 denunciaba la violenta y desconsiderada irrupción de unos militares en el convento de los PP. Dominicos.<sup>25</sup>

Otros temas de interés estaban también presentes en las páginas del *Ramillete*. Los «instintos antisociales» de algunos contra los que había que luchar; la desaparición de los señoríos que un artículo celebraba; la libertad de imprenta y sus abusos; el privilegio exclusivo de pastos en tierras comunales para los grandes ganaderos, que se consideraba un atentado contra el derecho de propiedad; la carta de seguridad impuesta por el ayuntamiento, que coartaba la libertad individual; y la necesidad de seguir pagando los diezmos mientras el Congreso y el gobierno no determinaran el destino de este impuesto:<sup>26</sup> «Los obispos, cabildos eclesiásticos y todos los perceptores de décimas se sujetaran pacíficamente

<sup>24</sup> Roberto Breña, «El primer liberalismo español y la emancipación de América: tradición y reforma», en *Revista de Estudios Políticos*, 121 (julio-sept. 2003), pp. 276 y 279. José Andrés Gallego, «La pluralidad de referencias políticas», en François-Xavier Guerra (dir.), *Revoluciones hispánicas: independencias americanas y liberalismo español*. Madrid, Ed. Complutense, 1995, p. 142. Pérez Guilhou habla de la desorientación de los diputados gaditanos en *La opinión pública española y las Cortes de Cádiz frente a la emancipación hispanoamericana, 1808-1814*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1981, p. 88. A.M.García Rovira detecta «un magma de tendencias políticas» entre los liberales, y analiza sus contradicciones (Ana María García Rovira, *La revolución liberal a Espanya i les classes populars*, Vic, Eumo ed., 1989, p. 18 y 25).

<sup>25</sup> *Ramillete Constitucional de Zaragoza*, «Artículo comunicado», 3 junio 1820; «Los Redactores», 13 junio 1820; art. de 4 julio y 19 agosto 1820.

<sup>26</sup> *Ramillete Constitucional de Zaragoza*, «Señor», 1 agosto 1820; «Sobre la libertad de imprenta», 12 agosto 1820; «Otro», 11 julio 1820;

á cuanto se resuelva, porque el clero de España siempre ha sido subordinado y generoso».

Los acontecimientos políticos se sucedían a buen ritmo. La agitación liberal era mantenida por las *sociedades patrióticas*. Mientras tanto, el capitán general Marqués de Lazán, muy reticente a la constitución, encerraba en la Aljafería a mediados de mayo de 1820 al general Haro, que debía sustituirle.<sup>27</sup> Pero el Marqués era reemplazado en diciembre por el mismo Rafael de Riego, que tuvo en Zaragoza un recibimiento apoteósico. Riego desplegó un gran activismo político en la capital aragonesa e impulsó las sociedades patrióticas y las movilizaciones populares, en beneficio de los *exaltados*; fue destituido en septiembre de 1821 a causa de su presunta participación en un complot republicano.

Poco antes de la deposición de Riego, el *Diario de Zaragoza* publicaba un artículo titulado «Males inherentes al gobierno republicano ó democrático, y bienes inherentes al constitucional ó monarquía moderada», sin duda para preparar a la opinión pública. El gobierno republicano pasaba del desorden y la demagogía a la dictadura; en cambio, el constitucional mantenía la estabilidad y aseguraba la separación de poderes y la representación de los ciudadanos. El autor avisaba que una nación «revoltosa [...] ella por si misma es capaz de echarse las cadenas». La exclusión de Riego del mando militar de Aragón provocó graves disturbios en Zaragoza; el ayuntamiento llamó a la calma.<sup>28</sup>

La politización de la sociedad era máxima y se reflejaba en la prensa: artículos de opinión, extensas reproducciones de las sesiones de Cortes, bandos y proclamas de las diversas autoridades a veces en disputa, y exposiciones de todo tipo. Aparecían también referencias a la delincuencia en aumento. Los disturbios no cesaban. En octubre de 1821 un complot *exaltado* apoyado por la milicia nacional de Zaragoza obligó a dimitir al jefe superior político de la región, y en diciembre el *Diario* se hizo eco de disturbios armados en la capital y en varios pueblos.<sup>29</sup> Las autoridades eran destituidas por los alborotos. Avanzaban los extremistas liberales, mientras la facción absolutista ganaba terreno en Cataluña y Pirineo. La sensación de desorden y de ingobernabilidad se incrementaba.

Así, la preparación de las elecciones de finales de 1821 se hizo en un ambiente tenso. El jefe político hizo un llamamiento genérico para buscar como representantes de la nación a hombres ilustrados que además acreditaran una «firme adhesión a la Constitución». Un tal J.A. prefería no hacer ninguna recomendación para no influir en el voto. Otro arti-

<sup>27</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, 14 mayo 1820.

<sup>28</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, 9 septiembre 1821; «Males inherentes...», 2 septiembre 1821.

<sup>29</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, 22 julio 1821, 5 noviembre 1821, 15 diciembre 1821.

culista aconsejaba con tino elegir a diputados de clase media, pues «la suerte individual de estos no puede ser perjudicada con la extinción de los abusos [...]. De la excesiva pobreza y de la excesiva riqueza nacen todos los vicios». En la tertulia patriótica de Zaragoza el ciudadano Juan Antonio Ruiz<sup>30</sup> pedía el voto para hombres con iniciativa, conocimientos y deseos de consolidar el sistema constitucional y mejorar la economía y la educación.

En los ambientes radicales las recomendaciones eran otras. Se trataba de escoger en cada parroquia entre los más constitucionales. «Informaos también si alguno de los parroquianos tiene contraídos meritos suficientes para ser ahorcado por los serviles, si se volviesen las tornas, y si los hay unid vuestros votos á los suyos, y la elección será perfecta». Si todos lo hacen así, «los diputados que mande Aragón van á ser todos como el Espartano Romero Alpuente». El *Diario* reproducía el escrito de un *exaltado* que protestaba con energía por el hecho que el ministro de la Gobernación hubiera enviado una circular a los jefes políticos para que influyeran con el fin de que no fueran nombrados aquellos señalados por sus «ideas exageradas ó exaltadas». De hecho, la nación había obtenido la libertad gracias a los radicales:<sup>31</sup> «Sí, á la exaltación debió el mundo en todas épocas virtudes sublimes».

Porque el debate entre moderación y extremismo era omnipresente. Aunque el régimen intentaba consolidarse inculcando las doctrinas liberales en la masa analfabeta –un buen ejemplo de ello era el «Diálogo entre un cura [...] y el tío Relancio», escrito en lenguaje sencillo y popular–, debía destinar muchas energías a combatir las ideas exaltadas que se difundían en las sociedades patrióticas y por medio de periódicos como el *Diario Observador de Zaragoza* –donde escribían por ejemplo «El Constitucional ni mas ni menos», «El Robespierrino» y «Putifar»– y como *El Zurriago Aragonés*.<sup>32</sup>

<sup>30</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, comunicado 30 agosto 1821; proclama 4 septiembre 1821; «Política», 16 septiembre 1821; «Discurso que el ciudadano J.A. Ruiz...», 20 septiembre 1821. Para un buen análisis de la evolución política aragonesa y de los representantes elegidos por la región véase Ana Isabel Bernal Macaya, *Los diputados aragoneses durante el Trienio Constitucional*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1990.

<sup>31</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, (Conversación entre un maestro artesano y un capitán), 4 octubre 1821; «Comunicado», 28 agosto 1821.

<sup>32</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, «Diálogo entre un cura... y el tío Relancio», 20 julio 1821. Este diálogo es un interesante ejemplo de literatura popular, que refleja el lenguaje usado entonces por el bajo pueblo. Pretende explicar conceptos como igualdad, libertad, propiedad, religión, conventos y frailes, y medio diezmo desde el punto de vista constitucional. Del *Diario Observador* solo se conservan dos ejemplares, y del *Zurriago Aragonés*, cinco. Una breve referencia a la prensa zaragozana del Trienio, y en concreto al *Zurriago*, puede leerse en Fermin Gil Encabo, «Café de la Reunión: un puente costumbrista entre dos periódicos aragoneses del Trienio Liberal...», en *La prensa en la revolución liberal. España, Portugal y América Latina*, Universidad Complutense de Madrid, 1983.

Los radicales tuvieron durante todo el proceso de revolución liberal una influencia muy desproporcionada para su corto número. Ello fue debido, probablemente, a su capacidad de agitar violentamente el bajo pueblo urbano contra las autoridades, a la presencia entre ellos de algunos militares, y a la poca consistencia y decisión de los sectores moderados. Aparecidos ya al principio de la guerra de la Independencia, los exaltados ganaron protagonismo durante el Trienio y en las revoluciones de los años 30, determinando a menudo los acontecimientos. Algunos historiadores han remarcado el carácter algo mesiánico y visionario del liberalismo español, y muchos han hecho notar que el liberalismo radical era reducido en número pero cualitativamente importante. Carr consideraba que muchos radicales descontentos estaban al acecho de cargos públicos, y que consiguieron poner en un brete a todos los gobiernos surgidos de la revolución liberal. Además, el radicalismo provincial durante el Trienio amenazó con llevar la anarquía a España.<sup>33</sup>

Desde el *Diario de Zaragoza* se reclamaba paciencia a los exaltados. Un artículo pronosticaba que los cambios políticos y sociales en España se consolidarían lentamente, haría falta una generación para digerirlos. Encender las pasiones y la discordia era un camino errado. La constitución provocaba resentimiento en muchas personas porque estaba en contradicción con sus intereses: «¿Será preciso, pues, acabar con todos ellos? Claro es de conocer que sería un delirio». La imprudente e «impolítica exaltación» causaba muchos perjuicios al sistema constitucional,<sup>34</sup> que solo se consolidaría con persuasión, beneficencia, vigilancia y «acelerando la ilustración del pueblo».

«El Amante del Orden» reaparecía a finales de 1821 para dirigir un dramático escrito a los zaragozanos y aragoneses avisándoles de la confusión y caos en que se iban hundiendo por causa de los «papeles sediciosos» que denigraban impunemente a las autoridades y al orden social. Si no se cambiaba el rumbo iban directos a «una guerra civil implacable». Les decía: «considerad las funestísimas resultas que pueden ocasionar esos escritos, esas personalidades [...] esos zurriagos insultantes que da á luz su autor cuando le da la gana». Un breve aparecido en medio de las convulsiones de diciembre de 1821 pintaba un panorama

<sup>33</sup> R. Carr, *España 1808-1939*, Barcelona, Ariel, 1969, pp. 139 y 141. Sobre el espíritu visionario y mesiánico del liberalismo español, véase Irene Castells y Antoni Moliner, *Crisis del Antiguo Régimen y revolución liberal en España, 1789-1845*. Barcelona, Ariel, 2000, pp. 51 i ss. García Rovira describe las relaciones entre el radicalismo y los tumultos populares (A.M. García Rovira, *La revolució liberal a Espanya i les classes populars*, Eumo ed., Vic, 1989, p.20).

<sup>34</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, art. de 18 septiembre 1821; «Sobre la moderación», de 23 julio 1821.

sombrío:<sup>35</sup> «No estamos ya en momentos de rencillas [...]; nos vemos acosados por diferentes partes; el desorden y disolución se va aumentando por momentos, con la publicidad mas escandalosa, las autoridades no pueden marchar con libertad...».

### *Radicalización y descomposición*

A partir de las Jornadas de Julio de 1822 en Madrid, los moderados perdieron el control del gobierno, el cual fue ocupado por jóvenes masones y oficiales del ejército situados más a la izquierda que instauraron una suerte de dictadura. En el *Diario de Zaragoza* se notó la restricción del debate de opiniones. Las páginas del periódico fueron ocupadas casi en exclusiva por las crónicas de las sesiones de Cortes, bandos oficiales, noticias y partes de acciones militares. Iban tomando relieve las operaciones bélicas contra los facciosos absolutistas en el norte de la provincia y en Cataluña. De los escasos artículos de fondo, muy pocos escapaban de la línea gubernamental.

La guerra civil larvada y el papel del clero obsesionaban los espíritus. Las relaciones entre constitución y religión eran examinadas una y otra vez, la presión anticlerical aumentaba. Las autoridades ordenaban que se predicara la constitución en las parroquias, pero los articulistas consideraban que el mensaje no llegaba al pueblo. Los motivos que se aducían eran varios: mala preparación jurídica y descuido de los curas, ignorancia de la gente, lenguaje abstruso en los sermones... Pero cada vez iba tomando más cuerpo en los escritos el argumento de la mala voluntad de los eclesiásticos para difundir la constitución, y la de los aldeanos para recibirla.

A mediados de agosto de 1822, el *Diario* publicaba un artículo comunicado en el que se constataba que los sermones constitucionales no eran comprensibles. Era necesario utilizar expresiones más sencillas, que el autor desgranaba en el escrito: la constitución protege la religión, las reformas del clero no dañan la iglesia católica, es pecado mortal alzarse en armas contra el gobierno o acoger a los facciosos, y no hay que creer a los maliciosos que propagan que los infortunios naturales son causados por la constitución<sup>36</sup>. Al contrario, las desgracias vienen por los pecados cometidos por los propios feligreses: «sois blasfemos, adúlteros, homicidas, robadores, no tenéis caridad, os embriagáis, maltratáis a vuestras esposas, y dais mala educación a vuestros hijos».

El clero estaba de pleno en el centro de la diana. Los *exaltados* lo amenazaban ya directamente desde las páginas de los periódicos. Los eclesiásticos debían ponerse del lado del gobierno y usar toda su energía

<sup>35</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, art. de «El Amante del Orden», 24 noviembre 1821; «Constitución o muerte», 16 diciembre 1821.

<sup>36</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, «Comunicado», 13 agosto 1822.

para convencer y dominar al pueblo; en caso contrario debían atenerse a las consecuencias, aunque fuera por omisión. «El clero puede y debe salvar la España de los males y horrores, en que se ve envuelta por la guerra civil [...]. El Gobierno tiene derecho á esperar, que mudaran de conducta tantos obispos y párrocos apáticos [...]; tiene derecho, sí, y tiene también la obligación mas rigurosa, si se ve frustrado en sus esperanzas, de salvar á todo trance la Patria». Pocos días después, otro articulista era más directo:<sup>37</sup> «Remuévanse pues con mano fuerte los obispos, los obispos, los obispos díscolos, que no faltan, como todos saben, y en los cuales esta el *busilis* de la dificultad que encuentra el sistema en su marcha».

Por estas mismas fechas, un violento artículo de «El Cabilador»<sup>38</sup> aseguraba que la causa principal de la guerra civil era «la debilidad ó apatía del gobierno», porque no había aplicado vigorosamente las leyes ni exterminado si fuera necesario a los enemigos. Obispos, canónigos, curas, casi todos conspiraban contra el sistema constitucional con sus actos u omisiones. Debían tomar las riendas del gobierno «manos fuertes, comprometidas y expeditas, que sajen y cautericen luego luego los miembros gangrenados». La moderación mal entendida hacía despreciables a los gobiernos. «Clamen especialmente al Jefe del Estado (que nos debe el trono, sin que nosotros le debamos un buen deseo) para que coloque al frente de los ejércitos á los Riegos, Quirogas, Ballesteros, Minas, Velascos, Alavas, Torrijos, Empecinados [...]. Caiga pues la cuchilla de la ley sobre los enemigos de la Nación».

Otras veces se ponía el acento no en el clero sino en los aldeanos, que no querían aceptar la constitución de ninguna manera, a pesar de sus ventajas evidentes: rebaja de diezmos y primicias, rebaja de la sal y de las bulas, aprovechamiento de muchos pastos, derecho de acudir a los tribunales... Con mirada penetrante, el articulista encontraba las causas del mal espíritu de los pueblos «en la ignorancia, persuasión de algunos fanáticos, el aliciente al robo y venganza»<sup>39</sup>. Las gentes no querían saber nada del gobierno constitucional por su «grandísima ignorancia», y en cambio seguían a los agentes del despotismo. En el momento

<sup>37</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, arts. de 17 y 25 agosto 1822.

<sup>38</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, «Artículo comunicado», 15 agosto 1822.

<sup>39</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, «Las causas del mal espíritu», 6 diciembre 1822. Pedro Rújula es el máximo especialista en el carlismo aragonés, que trata a fondo en varias de sus obras. Rújula parte de la constatación de Zaragoza como una «excepción» urbana y liberal muy activa dentro de la región aragonesa rural y proclive al realismo y al carlismo. Los campesinos aragoneses fueron el soporte básico de la reacción. Rújula analiza las causas de la desafección de las clases populares hacia la política del Trienio. Véase Pedro Rújula López, *Rebeldía campesina y primer carlismo: los orígenes de la guerra civil en Aragón, 1833-1835*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1995, pp. 107-108, y 115 y ss. Y más específicamente sobre el Trienio: Pedro Rújula, *Constitución o Muerte. El Trienio Liberal y los levantamientos realistas en Aragón (1820-1823)*, Zaragoza, Cuadernos de Cultura Aragonesa, 2000.



de las elecciones se dejaban manipular, y los domingos se ausentaban para no tener que escuchar las órdenes del gobierno.

Para el autor, no era casual que la mayoría de personas instruidas fueran constitucionales. Pero además había otros motivos –y un cierto espíritu revolucionario– que movían a los campesinos a apoyar a la facción: «lo que quieren los mas que haya guerra y revolución para robar y destruir las principales casas ó ricos de los pueblos», que paradójicamente eran los que les daban trabajo.

En este período no se observa en el *Diario* ninguna contradicción al liberalismo extremo dominante. Tan solo un escrito que analizaba críticamente el decreto de 29 de junio de 1822, el cual ordenaba a los jefes políticos y a las diputaciones que vigilaran la conducta sospechosa de los eclesiásticos de su distrito; éstos podrían ser destituidos y deportados en caso de inspirar desconfianza política. El articulista consideraba monstruosas e impolíticas dichas sanciones,<sup>40</sup> que además conculcaban la libertad consagrada en la constitución y el derecho a una sentencia judicial previa al castigo.

En cambio, el periódico publicó un largo comunicado del gobernador eclesiástico de Segorbe Valentín Carnicer a sus fieles a favor de la constitución, cumpliendo una real orden de 20 de agosto de 1822. El clérigo ya había emitido circulares parecidas en dos ocasiones anteriores. Repasaba los argumentos habituales con notable conocimiento y profundidad, mezclando con maestría elementos religiosos, políticos y morales.<sup>41</sup> En resumen, la constitución era conforme con la religión católica, con los principios de las sociedades humanas, con el derecho divino natural y político de los hombres y de los gobiernos, y se fundaba en las bases de equidad y conveniencia para el rey y para la nación.

Carnicer insistía en la necesidad de sumisión a las autoridades constituidas. Dios había creado al hombre para la sociedad, y ésta no podía subsistir sin una autoridad que gobernase y la librase de la anarquía. Jesucristo fundó la Iglesia para todos los hombres y para todos los regímenes políticos: «dejó a los hombres el derecho de regirse en sociedad por las formas de gobierno que les conviniese adoptar, y quiso que la religión que enseñaba, pudiese acomodarse á todas». Dios quiso que la iglesia rechazara las revoluciones y las discordias. La constitución era conveniente para la nación y para el rey, ya que «lejos de poner trabas á su voluntad lo hace independiente del capricho de los hombres». En fin, la constitución de 1812 no era un código innovador y peligroso, sino que todos sus preceptos se fundaban en las antiguas libertades de la España visigoda y medieval.

<sup>40</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, 1 noviembre 1822.

<sup>41</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, comunicado de 29-30 agosto 1822.

En los primeros meses de 1823 toda la atención se focalizaba en la guerra del Norte –que ganaban los constitucionales según las crónicas del *Diario*– y en la posibilidad de una invasión francesa. Se seguían con extraordinario interés las noticias de Francia. Durante el marzo iban llegando unidades militares a Bayona, a principios de abril esta ciudad se hallaba ya inundada de tropas.<sup>42</sup> El periódico parecía hallarse a la expectativa, y casi nadie se atrevía a publicar artículos de opinión.

El último *exaltado* que lo hizo fue a mediados de marzo. Se trataba de una virulenta soflama a favor de la constitución, de estilo retórico y llena de adjetivos.<sup>43</sup> Llamaba a defender la patria, la religión y la constitución por todos los medios, con los caudales y con los brazos, contra los facciosos partidarios del despotismo y contra «la asoladora soldadesca extranjera [que] está amenazando nuestra existencia política». Los insurrectos estaban dirigidos por «infames funcionarios [...], indignos militares [...], indignos ministros del santuario» y a ellos dirigía sus invectivas. Pero el autor ya consideraba inútil dirigirse al pueblo, «á ese pueblo rústico español que ignorante y sin alguna instrucción se halla presa del fanatismo».

El ejército francés del duque de Angulema penetró en España el día 7 de abril por Irún. El clima político de la cercana Zaragoza fue cambiando radicalmente. Se impuso la moderación y los espíritus se prepararon para el cambio político inevitable. Los *exaltados* empezaron a buscar su salvación. Un ejemplo del cambio experimentado fue el artículo titulado «Política constitucional»,<sup>44</sup> que se publicó en el *Diario* el 18 de abril de 1823, una semana antes de la llegada de las tropas francesas a la ciudad.

El escrito, de claro tono moderado, era una crítica bastante franca a toda la trayectoria del Trienio, en la que faltó «calma, sensatez y consejo». El autor lamentaba que las Cortes de 1820 no aplicaran un sufragio censitario poniendo en vigor el artículo 92 de la constitución, que declaraba que para ser diputado había que disponer de «bienes raíces»; el artículo estaba suspendido y las Cortes no tuvieron el valor de levantar la suspensión cuando «la hidra de las facciones y descontento semigeneral, no había asomado todavía su cabeza; que las vocinglerías de los trágales, no habían ocupado el lugar de la razón y prudencia». De aquel error derivó, según el autor, la inestabilidad y la crisis política actual. Recriminaba que se hubiera insultado y menospreciado a los «capitalistas», una clase de personas «por lo común más prudentes que culpables» que son los únicos que pueden «enderezar la inclinada nave del Estado». Llamaba a los diputados a poner en vigor el artículo 92 en el próximo período de sesiones.

<sup>42</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, números de febrero 1823, 21 marzo y 9 abril 1823.

<sup>43</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, «Voces de un español verdadero amante de su Constitución, Patria y Religión», 17 marzo 1823.

<sup>44</sup> *Diario constitucional de Zaragoza*, «Política constitucional», 18 abril 1823.

Pero ya no habría más sesiones. Durante el día 20 de abril una «turba» de hombres armados aún recorría las calles de Zaragoza insultando al rey y a los ciudadanos pacíficos, aunque la proximidad del ejército francés obligó a las autoridades constitucionales y a los exaltados a desalojar la ciudad el día 23. Según el periódico, «la alegría y el gozo se manifestaron bien generalmente en los habitantes de Zaragoza». El ayuntamiento, con la colaboración de vecinos honrados –los «milicianos de la ley»– consiguió mantener el orden. Se envió una embajada al Conde de Molitor para que apresurara su marcha hacia la capital, y el día 25 de abril entró un primer destacamento francés en la ciudad, mientras la lápida de la constitución era destruida. Desde primera hora del día 26 de abril un gran gentío salió por el camino del Alagón para recibir al grueso de las tropas galas con entusiasmo. El día 27 se celebró un solemne Te-Deum en el Pilar.<sup>45</sup>

El *Diario* cambió a tono con la nueva situación política. Eliminó la palabra «constitucional» de su cabecera el 24 de abril, publicó al día siguiente una proclama del duque de Angulema y otra del conde de España, potenció los artículos de «variedades» sobre ciencias naturales, costumbres y cosas curiosas, y eliminó los extractos de las sesiones de Cortes. El 27 anunció la llegada de los ejércitos aliados francés y español y pidió que los vecinos iluminaran las casas durante tres días. Los redactores anunciaron sus nuevos propósitos:<sup>46</sup> «demostrar las ventajas de un gobierno Monárquico y paternal, haciendo ver cuan infundadas sean las teorías de nuestros filósofos novadores».

### Epílogo: olvido de la Constitución de Cádiz, 1835-1837

La muerte de Fernando VII el 1833 y el fracaso del Estatuto Real de 1834 llevaron a una nueva revolución liberal en el verano de 1835, iniciada con una serie de levantamientos provinciales en julio, que redujeron el gobierno de Toreno a la impotencia. De nuevo Zaragoza fue pionera. Aquí estalló una fuerte agitación anticlerical que culminó con el incendio de varios conventos, el asesinato de frailes y la huida del arzobispo. Se acusaba a los regulares de connivencia con las bandas carlistas. A fines de julio de 1835 se suprimieron casi todos los conventos de la capital y la mayoría de los de las provincias de Zaragoza y Teruel. Se instaló en la ciudad una Junta Provisional en agosto; su prohibición por el gobierno la llevó a adoptar el nombre de Junta Superior Gubernativa del Reino de Aragón.

En la etapa que ahora se iniciaba, el *Diario de Zaragoza* continuó dando prioridad a la labor informativa, alineado siempre con las autoridades provinciales, y restringió considerablemente los artículos de

<sup>45</sup> *Diario de Zaragoza*, relato de los últimos días constitucionales, 29 abril 1823.

<sup>46</sup> *Diario de Zaragoza*, 25, 27 y 29 abril 1823.

opinión, que en todo caso eran siempre de un tono liberal mesurado. Escapaban a esta norma las insinuaciones anticlericales que a menudo aparecían en el periódico, y algunas polémicas menores entre particulares. En todo caso, nada parecido a la libertad de debate del Trienio. El grueso de las páginas de la publicación lo ocupaban las crónicas militares de la guerra carlista, las proclamas de las autoridades, las noticias, los edictos oficiales y reales órdenes, y la reproducción de escritos de otros periódicos.

Los disturbios anticlericales de julio de 1835 tuvieron su reflejo en el *Diario*, que divulgó los comunicados de la policía, del gobernador civil y de otras autoridades. También tenía eco la revolución en Cataluña, desde donde se desacreditaba la actuación del general Llauder. Y un particular de Zaragoza aplaudía el hecho de que no se oyeran ya continuamente las campanas de conventos e iglesias. A mediados de agosto se constituyó la Junta Provisional de la ciudad,<sup>47</sup> la cual notificaba a la reina que sus miembros «son tan idólatras del orden como de la libertad».

A mediados de septiembre la Junta emitía un largo manifiesto a los españoles y a la reina, en la que revelaba una tendencia progresista.<sup>48</sup> Deploraba la política seguida hasta entonces por los ministerios, calificada de despotismo ministerial; aseguraba que había que combatir a muerte la amenaza del despotismo teocrático, y emprender con decisión las reformas necesarias: desamortización, desvinculaciones, libertades... «Progreso, libertad, ley fundamental con la tabla de derechos, trono legitimado por la voluntad de la nación, libertad de imprenta sin previa censura, y guerra de muerte y exterminio á la rebelión». Tres días después, la Junta se proclamaba superior gubernativa de Aragón, de acuerdo con las de Cataluña y Valencia.

En este manifiesto se observa algo que será norma en la mayor parte del personal político liberal durante estos años: ya no se reclamaba la Constitución de 1812. Empezaba la etapa de «olvido» de la carta magna gaditana, aunque se restaurara brevemente su vigencia después del motín de los sargentos de La Granja. En el *Diario* se hacían muy pocas referencias a ella, y cuando se hablaba de la ley fundamental doceañista era para resaltar, al lado de su gloriosa historia, sus defectos y su inadecuación para los tiempos presentes.

<sup>47</sup> *Diario de Zaragoza*, 6 y 11 julio 1835; 15 y 19 agosto 1835. Para los detalles de la revolución zaragozana de 1835, véase Carlos Franco de Espés, *Los motines y la formación de la Junta Revolucionaria de Zaragoza en 1835*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1981. El mejor análisis de la reacción absolutista y carlista en Aragón en la etapa del Trienio y en la de la regencia de María Cristina puede hallarse en Pedro Rújula, *Contrarrevolución. Realismo y Carlismo en Aragón y el Maestrazgo, 1820-1840*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1998.

<sup>48</sup> *Diario de Zaragoza*, 12 y 15 septiembre 1835.

Por ello no es casual que, en medio de las turbulencias revolucionarias zaragozanas del verano de 1835, apareciese en el *Diario* un artículo publicado por *El Vapor* de Barcelona que argumentaba la necesidad que tenía el país de una nueva constitución, que no fuera ni la de Cádiz ni el Estatuto Real.<sup>49</sup> La primera había sido creada por diputados patriotas que quedarán immortalizados, «pero en primer lugar la encontramos sobrado difusa» con sus 384 artículos, muchos de ellos de tipo reglamentario «é impropios de una ley fundamental», y otros de tipo moral, además de disposiciones transitorias y posibilidad de adiciones y alteraciones, «calidades que por cierto no debe tener una ley fundamental». El autor creía que «no puede servirnos integralmente en el día, y mucho menos bajo el mismo nombre. La Constitución de 1812 envuelve reminiscencias gloriosas á la par que amargos recuerdos...».

Otra piedra de toque para conocer la posición del periódico y de los liberales zaragozanos fue la apresurada proclamación de la Constitución de 1812 en Monzón hecha el 13 de agosto de 1835 por un grupo de *exaltados* de esta localidad y alrededores.<sup>50</sup> El redactor la justificaba como producto del deseo de enderezar el rumbo del trono de Isabel II, pero personalmente no estaba de acuerdo. Los patriotas de Monzón, llenos de buenas intenciones, la proclamaron «porque la voz *Constitución* es para las gentes sencillas del país, sinónimo de felicidad y de ventura», pero el texto adolece de diversos «defectos» como todas las obras humanas. Añadía que la actuación del grupo tomó «un carácter tan violento que cuatro días antes de la proclamación amenazaron arrojar por las murallas del castillo á su jefe si no accedía a ellos».

La convocatoria de Cortes para el 16 de noviembre de 1835 hizo declarar a la Junta Superior de Aragón que *ellos* habían ganado y que «van á trabajar una Ley electoral popular, de la cual serán producto las Cortes Constituyentes». En el periódico se reproducían las largas y doctrinarias alocuciones del gobernador civil Ramón Adán, y los escritos de diversos particulares que rivalizaban en liberalismo y que prometían dar su sangre por «nuestra inocente reina». Desde finales de noviembre el *Diario* hizo amplia referencia a la apertura de las Cortes y al desarrollo de sus sesiones.<sup>51</sup>

Continuaba la presión anticlerical. A principios de enero de 1836 Ramón Adán amonestó «á los eclesiásticos que turben las conciencias de los ánimos sencillos, y los induzcan a hechos contrarios al orden publico y a la sumisión debida á las ordenes de S.M.». Tres semanas después el gobernador procedió a clausurar todos los conventos que quedaban

<sup>49</sup> *Diario de Zaragoza*, 24 agosto 1835.

<sup>50</sup> *Diario de Zaragoza*, 17 septiembre 1835.

<sup>51</sup> *Diario de Zaragoza*, 2 y 3 octubre 1835; 29 noviembre 1835.

abiertos,<sup>52</sup> alegando el fuerte clamor de la opinión pública –«que todo lo regula en último termino»– contra ellos por la supuesta connivencia con los carlistas.

No había sido posible la armonía entre el liberalismo y la Iglesia. A pesar de las múltiples afirmaciones de unos y otros sobre la compatibilidad entre constitución y religión, la realidad se había impuesto. Los liberales de 1820 habían llevado a la práctica su programa aún sin la presión de los exaltados: expulsión de los jesuitas, abolición del fuero eclesiástico, regulación de las órdenes religiosas... El proceso continuaría a mediados de la década de 1830 con la desamortización –ya iniciada en el Trienio–. De hecho, los liberales prosiguieron la política regalista del despotismo ilustrado, ahora acompañada de anticlericalismo.

La convocatoria de nuevas Cortes para el 22 de marzo de 1836 agitó de nuevo el panorama político. El periódico estampó un artículo de tono moderado firmado por G. de M. que valoraba muy positivamente la labor del gobierno en tan difíciles circunstancias, y la transición legal que iba realizando.<sup>53</sup> «La libertad política no es más que la sumisión á las leyes». El gobierno no había querido implantar una dictadura a pesar de los grandes obstáculos que encontraba, y quería actuar siempre dentro del marco legal vigente: «Su misión era edificar y no destruir. Completar el código de nuestras libertades, no disolverlo». Por ello había convocado antes las Cortes existentes, y ahora el decreto de convocatoria se basaba en el de 1834. El ministerio actual era «de orden, de libertad y de progreso».

En un suplemento se publicaron diversos escritos sobre las elecciones a nuevas Cortes, uno de ellos de Lorenzo Calvo de Rozas. No hacían referencia a constitución alguna, y menos a la de Cádiz. Simplemente se exigían libertades y reformas. El punto clave ahora era la ley electoral. A finales de marzo el *Diario* cubrió la solemne apertura de las nuevas Cortes,<sup>54</sup> y a partir de entonces publicó las acostumbradas crónicas de sus sesiones.

El motín de los sargentos en La Granja de agosto de 1836 no alteró aparentemente la marcha del periódico, que siguió con su habitual esquema de crónicas militares de la guerra carlista, noticias, reproducciones de otros diarios, avisos de ventas de bienes nacionales, y muy escasos artículos de opinión. A pesar de la nueva entrada en vigor de la Constitución de Cádiz –que perduraría hasta el 18 de junio de 1837– las referencias a esta ley fundamental fueron escasísimas, si dejamos de lado la introducción otra vez de la palabra «constitucional» en su cabecera.

<sup>52</sup> *Diario de Zaragoza*, 2 y 27 enero 1836.

<sup>53</sup> *Diario de Zaragoza*, art. de G.de M., 2 febrero 1836.

<sup>54</sup> *Diario de Zaragoza*, 11 febrero 1836 y 26 marzo 1836.

Una de las pocas veces que en el *Diario* apareció una alusión extensa a la constitución de 1812 en este período, fue con la publicación de la alocución del cura de Moneva y vicesecretario del arzobispado de Zaragoza a sus compañeros curas y regentes.<sup>55</sup> Les insistió en la obligación que tenían de explicar a los fieles las leyes de la constitución española de la monarquía «que por tercera vez hemos jurado, sujetando su variación ó modificación á lo que se sirvan dictar los dignos padres de la patria que se reúnen en las presentes Cortes». El vicesecretario repetía en dos ocasiones la posibilidad de que se cambiaran aspectos de la ley fundamental.

El cura de Moneva explicaba a sus compañeros que debían acomodarse a la capacidad de los oyentes, y que a pesar de las excusas que ponían algunos se podía ejecutar este encargo sin tener que sentar cátedra de jurisprudencia: «son todavía muchos los que no han cumplido un deber tan sagrado». Repetía los argumentos habituales sobre la compatibilidad entre constitución y religión, así como la necesaria «obediencia á las legítimas potestades», y algunos consejos a la hora de participar en las elecciones: había que escoger hombres de probidad y luces, íntegros, que no se movieran por la pasión o las intrigas, fieles a la constitución, y que en las Cortes destruyeran los abusos, el fanatismo y las supersticiones. De este modo «consolidaremos el trono constitucional de la segunda de las Isabeles».

No fueron tan solo algunos cambios, sino una nueva constitución toda entera que acabó con la vigencia de la ley fundamental doceañista. Vistas las experiencias anteriores, los liberales decidieron pasar página y tratar de consolidar el régimen con una nueva carta magna. A mediados de junio de 1837 el *Diario de Zaragoza* empezó a publicar el proyecto de ley electoral, y el día 20 estampó el real decreto de promulgación de la flamante constitución.<sup>56</sup> Todo ello sin comentarios, tal como era el estilo del periódico en esta última etapa.

Y es que para los progresistas, la Constitución de 1812 se había convertido en un legado molesto. Habían comprendido que para conseguir el progreso material que anhelaban era necesaria la estabilidad, y con la Constitución de 1837 quisieron crear un sistema de gobierno más simple y operativo, alejado de las declaraciones abstractas y de la complejidad del texto doceañista. Pero la estabilidad política seguiría resistiéndose a los liberales españoles.

<sup>55</sup> *Diario de Zaragoza*, Alocución del cura de Moneva, 28 septiembre 1836.

<sup>56</sup> *Diario de Zaragoza*, 11 y 20 de junio de 1837.